



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley - 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA – LORETO



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2019-MPU-ALC

Contamana, 30 de Octubre del 2019.

VISTO:

La solicitud de la ciudadana JULIANA TORRES DIAZ, identificada con DNI. N° 40413755, peticionando apoyo económico a la Comuna Edil de la Provincia de Ucayali – Contamana, para solventar gastos de delegación Femenina CLUB JUAN VELASCO ALVARADO de la ciudad de Iquitos, quienes vinieron a participar en el Campeonato de la COPA PERU femenino 2019, sede Contamana, y;

CONSIDERANDO:

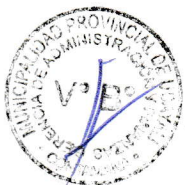
Que, de conformidad con el Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme establece el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; en concordancia con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal acotado, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante solicitud de fecha 24 de Octubre del 2019 (Expediente N° 88968), la ciudadana JULIANA TORRES DIAZ, identificada con DNI. N° 40413755, acude a la Comuna Edilicia de la Provincia de Ucayali – Contamana, peticionando apoyo económico para para solventar gastos de delegación Femenina CLUB JUAN VELASCO ALVARADO de la ciudad de Iquitos, quienes vinieron a participar en el Campeonato de la COPA PERU femenino 2019, sede Contamana.

Que, con PROVEIDO N° 6529 y Expediente N° 5282, de fecha 25 de Octubre del 2019, el Alcalde autoriza la subvención económica por la suma de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), para solventar gastos de delegación Femenina CLUB JUAN VELASCO ALVARADO de la ciudad de Iquitos, quienes vinieron a participar en el Campeonato de la COPA PERU femenino 2019, sede Contamana.

Que, con Proveído N° 5368, de fecha 25 de Octubre 2019 el Gerente de Administración y Finanzas, deriva el presente expediente a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Organización, para la Certificación de la Subvención económica por la suma de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), para solventar gastos de delegación Femenina CLUB JUAN VELASCO ALVARADO de la ciudad de Iquitos, quienes vinieron a participar en el Campeonato de la COPA PERU femenino 2019, sede Contamana.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley - 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA – LORETO



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2019-MPU-ALC

Contamana, 30 de Octubre del 2019.

Que, mediante Memorando N° 1574-2019-MPU-A-GM-GPPyO, de fecha 21 fecha 29 de Octubre del 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización de esta Comuna Provincial – Econ. APARICIO AURELIO VALVERDE ROJAS, remite a la Gerencia de Administración, la Certificación Presupuestal contenida en la Nota N° 0000001237, por la suma de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), para solventar gastos de delegación Femenina CLUB JUAN VELASCO ALVARADO de la ciudad de Iquitos, quienes vinieron a participar en el Campeonato de la COPA PERU femenino 2019, sede Contamana.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, brindar apoyo a las instituciones y personas que conlleven un fin social en el ámbito de su jurisdicción, así mismo contribuir con el bienestar social en concordancia con la política nacional de inclusión social y bienestar social.

Que, estando a lo solicitado por la ciudadana JULIANA TORRES DIAZ, identificada con DNI. N° 40413755, y las vasaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Título I, Capítulo II del Manuel de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 128-2014-MPU-A.

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, subvención económica a favor de la ciudadana JULIANA TORRES DIAZ, identificada con DNI N° 40413755, por la suma de S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), para solventar gastos de delegación Femenina CLUB JUAN VELASCO ALVARADO de la ciudad de Iquitos, quienes vinieron a participar en el Campeonato de la COPA PERU femenino 2019, sede Contamana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el egreso que se refiere el Artículo anterior, será con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 2** Recurso Determinados, Rubro: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el fiel





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley - 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA – LORETO



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315-2019-MPU-ALC

Contamana, 30 de Octubre del 2019.

cumplimiento de lo establecido en el Artículo Primero, observando los requisitos formales para dichos fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la distribución y notificación de la presente Resolución a la administrada y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana, dentro del plazo legal y bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE

Distribución
ALC
GM
GAF
GPPO
OSGA
AJ
ARCHIVO

